

TRANSCRIPCIÓN

**Visita al departamento del Sur  
(Estado Soberano de Antioquia),  
realizada por Luis María  
Botero en 1873**

Laura Jiménez Ospina  
Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

Vol. 4, N° 7  
Julio - diciembre de 2017  
ISSN: 2422-0795



**QUIRÓN**

Revista de estudiantes  
de Historia





# QUIRÓN

---

Revista de estudiantes  
de Historia



# Visita al departamento del Sur (Estado Soberano de Antioquia), realizada por Luis María Botero en 1873

Laura Jiménez Ospina\*

## Presentación

La Constitución de 1863 significó, como lo expresa Marie-Laure Basilien-Gainche, la consagración de “[...] los ideales liberales de soberanía federal de los estados y libertad absoluta de los individuos”.<sup>1</sup> Así, por medio de esta nueva carta de navegación, lo que hoy conocemos como la “República de Colombia” empezó a denominarse “Estados Unidos de Colombia”, una entidad política compuesta por nueve “Estados Soberanos”: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander y Tolima.<sup>2</sup>

---

\* Estudiante de Historia de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. Correo: lauj368@gmail.com.

1. Marie-Laure Basilien-Gaiche, “La constitucionalidad de la contienda: la promoción jurídica de la guerra civil en la Colombia del siglo XIX”, *Historia Crítica*, 35 (2008): 145.

2. “Constitución Política de los Estados Unidos de Colombia, 1863”, en *El Federalismo*, escrito por Jaime Vidal Perdomo (Bogotá: Ediciones Rosaristas, 1997), 107. Con la Constitución de 1853 se empezó a dar mayor libertad a las provincias, que dejaron de ser las divisiones administrativas de un país centralista y se convirtieron en “[...] entidades políticas que participarían del ejercicio de la soberanía”. Para 1855, mediante un acto legislativo, Panamá se convirtió en el primer “Estado Federal” de la Nueva Granada, camino que poco a poco fueron siguiendo las otras provincias. No obstante, fue la Constitución de 1863 la que ratificó, de forma radical, el federalismo que se había empezado a construir en la década de 1850. Fue esta carta política la que le dio a los estados el estatuto de “soberanos”. Basilien-Gainche, “La constitucionalidad”, 138-139, 145.



El Estado Soberano de Antioquia, que se había mantenido bajo la dirección de un grupo de liberales hasta 1864, pasó a ser gobernado en ese mismo año por una mayoría conservadora encabezada por Pedro Justo Berrío.<sup>3</sup> El nuevo grupo de dirigentes promovió varios cambios en el estado, siendo uno de ellos la división administrativa de Antioquia en cinco departamentos (Centro, Oriente, Occidente, Norte y Sur), a través de la Ley 13 del 23 de agosto de 1864. De esta manera se estableció una organización territorial que se mantuvo sin mayores cambios hasta 1877 cuando, después de la guerra civil de 1876, se volvió a modificar la composición de los departamentos.<sup>4</sup>

El departamento del Sur, territorio que en la actualidad pertenece al departamento de Caldas, fue una zona que se configuró a partir de un proceso de colonización iniciado hacia finales del siglo XVIII. En él estuvieron implicados múltiples actores (los colonos pobres y acomodados, los propietarios de tierras ausentistas y las élites del oriente antioqueño) entre quienes se dieron diferentes conflictos por la tierra y la primacía de ciertos distritos sobre otros. Así, en medio de una colonización motivada por las dificultades económicas y sociales que habían experimentado los nuevos pobladores en sus lugares de origen, y por los atractivos que ofrecía el sur (tierra, minerales y comercio), aparecieron gran cantidad de asentamientos urbanos que empezaron a disputarse el territorio sobre el cual se erigían: Aguadas con Pácora, Pácora con Salamina, Neira con Manizales, etc.<sup>5</sup> Eran problemas y pugnas que involucraban intereses de diversa clase, sin embargo, se puede tener la certeza de que muchas de las razones que movían los enfrentamientos estaban relacionadas con los recursos que contenían los territorios en disputa.

Un claro ejemplo de las luchas entre distritos fue el conflicto que se dio entre Aranzazu y Filadelfia en la década de 1870. En 1871 el prefecto del departamento del Sur, Marco Aurelio Arango, le escribió el secretario de Gobierno notificándole que había notado una grave equivocación en el señalamiento de los límites de Filadelfia, asentamiento que hacía poco tiempo había solicitado su erección en distrito. A raíz de esta carta inicial se desató una disputa con Aranzazu, cuya Corporación Municipal rechazó de forma reiterada

---

3. Luis Javier Ortiz Mesa, Lina Marcela González Gómez y Óscar Almario García, *Caldas, una región antigua y nueva, tradicional y moderna, local y nacional. Hacia un nuevo siglo XIX del noroccidente colombiano. Balance bibliográfico de Antioquia, Caldas y Chocó* (Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2015), 246.

4. Gloria Mercedes Rendón Cuartas, *División territorial administrativa para Antioquia durante el siglo XIX* (Medellín: Archivo Histórico de Antioquia. Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, 1997), 35-37.

5. Roberto Luis Jaramillo Velásquez, "La colonización antioqueña", en *Historia de Antioquia*, ed. Jorge Orlando Melo (Medellín: Suramericana de Seguros, 1988), 193-195. Ortiz Mesa, *Caldas*, 248-263.



la erección de Filadelfia, pues esta se hacía en detrimento de su propio territorio. En este conflicto también terminó involucrado Salamina porque se iba a segregar una parte de su jurisdicción para agregarla al nuevo distrito.<sup>6</sup>

El gobierno del estado intentó resolver esta cuestión teniendo en cuenta las posiciones del prefecto del departamento del Sur y las de las corporaciones municipales de Filadelfia, Aranzazu y Salamina, pero fue imposible llegar a un acuerdo.<sup>7</sup> Por ello, en 1872 el secretario de Gobierno sugirió que se nombrara un visitador fiscal que se dirigiera al departamento del Sur “[...] con el fin principal de que estudie la cuestión límites entre los distritos de Filadelfia y Aranzazu, é informe sobre los que definitivamente deban señalarse á los mencionados distritos, y si conviene también agregar á uno de ellos ó á ambos alguna porción de los de Salamina y Neira [...]”.<sup>8</sup>

Siguiendo la recomendación del secretario de Gobierno, el presidente Pedro Justo Berrío nombró visitador fiscal del departamento del Sur a Luis María Botero, político y comerciante nacido en Sonsón.<sup>9</sup> Durante los primeros meses de 1873 Botero redactó varios informes que fueron enviados a la Secretaría de Gobierno, todos ellos correspondientes a los lugares en los que había estado. Por lo tanto, a pesar de que el propósito central de la visita se relacionaba con el conflicto que se estaba dando entre Aranzazu y Filadelfia, Botero no solo le comunicó al gobierno lo que creía que se debía hacer frente a la disputa, sino que también hizo varias descripciones de la mayoría de los distritos que componían el departamento del Sur. En ellas se profundizaba en diversos aspectos de la vida política, social

---

6. En Archivo Histórico de Antioquia (AHA), República, *Límites*, t. 2755, f. 381r-398v.

7. Abraham García, *Boletín Oficial* 553, 2 de diciembre de 1782, 381.

8. Abraham García, *Boletín Oficial* 553, 2 de diciembre de 1782, 381. Un visitador fiscal solamente podía ser nombrado por el presidente y se recurría a él en caso de que se estimara “[...] necesario para la buena marcha de la administración pública”. De acuerdo con la Constitución Política del Estado Soberano de Antioquia (1864), el visitador debía redactar varios informes en los que tenía que dar cuenta del estado en que se encontraban las oficinas públicas de los lugares en los que estuviera, describir las costumbres de los pobladores, detallar la condición de las vías de comunicación, especificar cómo se hallaban las escuelas públicas, etc. Además, debía asumir los roles de inspector y jefe policial, pues estaba en la obligación de cerciorarse de que los funcionarios públicos estuvieran cumpliendo sus funciones de la forma adecuada y podía iniciar un proceso judicial si creía que era necesario. Finalmente, entre sus obligaciones estaba sugerir al poder ejecutivo de qué forma se podía mejorar la administración. *Constitucion, leyes i decretos expedidos por la Asamblea Constituyente del Estado Soberano de Antioquia en los años de 1864 i 1865* (Medellín: Imprenta de Isidoro Isaza, 1865), 112-114.

9. “Decreto (de 5 de diciembre de 1872), nombrando Visitador Fiscal del Departamento del Sur”, *Boletín Oficial* 554, 9 de diciembre de 1872, 386. Luis María Botero Botero se desempeñó en varios cargos públicos: fue fiscal y juez del Circuito de Sonsón, prefecto del departamento del Centro, juez del Circuito de Abejorral y alcalde de Medellín. Así mismo, combinó sus labores políticas con las empresariales: fundó la casa comercial “Luis María Botero e Hijos”, fue miembro de la Cámara de Comercio de Medellín y fundó los bancos del Atlántico y Fredonia. Javier Mejía Cubillos, *Diccionario biográfico y genealógico de la élite antioqueña y viejocaldense. Segunda mitad del siglo XIX y primera del XX* (Pereira: Red Alma Mater, 2012), 69.



y económica: de qué forma se crearon las entidades municipales; cómo era la geografía del lugar donde se habían erigido; qué terrenos había disponibles para actividades económicas como la ganadería, la agricultura y la minería; cómo era el carácter de sus pobladores; en qué estado se encontraban las oficinas públicas (Colectaría de Hacienda, Corporación Municipal, Secretaría Municipal, Tesorería, Juzgado, Procuraduría, Administración de la Renta de Licores, Administración Municipal de Correos, Despacho Telegráfico, etc.); cuál era la condición de las vías de comunicación y de qué forma se manejaba la instrucción pública.

Ahora bien, ocho de los documentos que Botero envió a la Secretaría de Gobierno fueron encontrados por la autora de este texto en el Archivo Histórico de Antioquia, entre algunos manuscritos relacionados con los límites que dividían a los distritos de Antioquia en la década de 1870. Es posible que existan más informes, pero es difícil saber en qué tomos fueron incluidos porque ninguno de ellos, ni siquiera los que se transcribieron aquí, aparecen referenciados en los índices del Archivo. Para localizarlos sería necesario un trabajo de búsqueda más juicioso.

Cada informe encontrado corresponde a un distrito visitado por Luis María Botero, cuatro de ellos (Filadelfia, Neira, Aranzazu y Salamina) fueron publicados en el Boletín Oficial. Los otros cuatro (Abejorral, Pácora, Aguadas y Sonsón) se transcribieron aquí. Se debe agregar que el manuscrito original en el que se hablaba de Manizales no se pudo localizar, pero el texto sí se imprimió en el Boletín. No obstante, el documento correspondiente a Pensilvania, que recientemente había sido erigido en distrito, no se encontró y tampoco fue publicado, por lo cual es difícil saber si realmente se elaboró o simplemente se perdió (ver Tabla 1). La transcripción de los documentos es textual y se hizo siguiendo las normas propuestas por el Comité Editorial de la revista Quirón, basadas en el *Álbum de paleografía hispanoamericana de los siglos XVI y XVII*.<sup>10</sup>

---

10. Agustín Millares Carlo y José Ignacio Mantecón Navasal, *Álbum de paleografía hispanoamericana de los siglos XVI y XVII*, Tomo I (Madrid: Ediciones El Albir, 1975).



**Tabla 1.** Datos sobre los informes realizados por Luis María Botero durante su visita al departamento del Sur.

Distrito	Fecha del informe	Fecha de publicación en el Boletín Oficial	Transcrito en este documento
Filadelfia	09/01/1873	24/03/1873 <sup>11</sup>	No <sup>12</sup>
Neira	11/02/1873	19/05/1873 <sup>13</sup>	No <sup>14</sup>
Aranzazu	21/02/1873	16/06/1873 <sup>15</sup>	No <sup>16</sup>
Abejorral	03/03/1873	No se publicó	Sí <sup>17</sup>
Salamina	05/03/1873	21/04/1873 <sup>18</sup>	No <sup>19</sup>
Pácora	12/03/1873	No se publicó	Sí <sup>20</sup>
Aguadas	24/03/1873	No se publicó	Sí <sup>21</sup>
Sonsón	30/03/1782	No se publicó	Sí <sup>22</sup>
Pensilvania <sup>23</sup>	No hay datos	No hay datos	No
Manizales	No hay datos	05/05/1873 <sup>24</sup>	No <sup>25</sup>

11. Luis María Botero, "Informe relativo á la cuestion límites entre los distritos de Aranzazu y Filadelfia", *Boletín Oficial* 569, 24 de marzo de 1873, 91-92. Las fotos de este texto pueden consultarse en: <https://goo.gl/WznQa8>.

12. El manuscrito que contiene el informe original se encuentra en: AHA, República, *Límites*, t. 2755, f. 331r-334r.

13. Luis María Botero, "Informe del Visitador fiscal del Departamento del Sur", *Boletín Oficial* 576, 19 de mayo de 1873, 146-147. Las fotos de este texto pueden consultarse en: <https://goo.gl/o9k5UC>.

14. El manuscrito que contiene el informe original se encuentra en: AHA, República, *Límites*, t. 2755, f. 341r-344v.

15. Luis María Botero, "Informe del Visitador fiscal del Departamento del Sur, sobre la marcha de algunos distritos", *Boletín Oficial* 579, 16 de junio de 1873, 171-173. Las fotos de este texto pueden consultarse en: <https://goo.gl/pz2yZU>.

16. El manuscrito que contiene el informe original se encuentra en: AHA, República, *Límites*, t. 2755, f. 352r-356v.

17. AHA, República, *Límites*, t. 2755, f. 318r-321r.

18. Luis María Botero, "Informe del Visitador fiscal del Departamento del Sur", *Boletín Oficial* 572, 21 de abril de 1873, 116-117. Las fotos de este texto pueden consultarse en: <https://goo.gl/Nynolr>.

19. El manuscrito que contiene el informe original se encuentra en: AHA, República, *Límites*, t. 2755, f. 357r-363v.

20. AHA, República, *Límites*, t. 2755, f. 357r-363v.

21. AHA, República, *Límites*, t. 2755, f. 323r-330r.

22. AHA, República, *Límites*, t. 2755, f. 335r-340v.

23. El informe de Pensilvania no se publicó en el Boletín Oficial y tampoco se encontró en el tomo que contenía los otros documentos relacionados con la visita de Luis María Botero al departamento del Sur.

24. Luis María Botero, "Informe del Visitador fiscal del Departamento del Sur", *Boletín Oficial* 574, 5 de mayo de 1873, 131-133. Las fotos de este texto pueden consultarse en: <https://goo.gl/XFPypq>.

25. Si bien el informe de Manizales fue publicado en el Boletín Oficial, no se pudo encontrar el manuscrito original.



La divulgación de los cuatro informes que no fueron publicados en el *Boletín Oficial* se considera necesaria porque, junto con los que aparecieron en dicho periódico, son una fuente novedosa que no ha sido muy estudiada hasta el momento; se trata de una herramienta de gran riqueza que aporta nuevos matices para las investigaciones que se enfocan en la historia del espacio geográfico que para 1873 se conocía como el departamento del Sur, pero que también recibió otros nombres y en 1905 pasó a ser parte del departamento de Caldas. No queda más que invitar a los interesados, ya sean investigadores o personas en busca de nuevos aprendizajes, a sentarse a leer estos informes, cada uno le encontrará su propio encanto y se servirá de ellos de la manera que sea más conveniente.

## Transcripción

### Informe de Abejorral

//f. 318r// [Encabezado:] N[úmero] 19. E[stados] U[nidos] de Colombia. E[stado] S[oberano] de Antioquia.

El visitador fiscal del d[e]partamento] del Sur. Sonson, 3 de marzo de 1873.

Señor secretario de Gobierno. Medellín.

Separándome del sistema establecido he querido verificar visitas muy detenidas en los distritos de este departamento, y de acuerdo con esta regla de conducta, me detuve algunos días en el exámen de las oficinas públicas del distrito de Abejorral.

Desde Sonson hasta Abejorral hay una distancia de dos miriámetros y dos y medio kilómetros y la línea divisoria entre ellos, parte próximamente esta distancia.

En el último tércio del siglo anterior principió a fundarse esta poblacion, en un lugar cercano al que hoy ocupa, y fué a principios de este siglo, el año 1811, que trazó su área de poblacion, en donde hoy se en//f. 318v//cuentra, y en terrenos cedidos con tal objeto por el maestro señor José Antonio Villégas. No ha estado exenta de contrariedades y vaivenes la vida de este distrito, y hoy atravieza, por moralidad y progreso, la época mejor de su existencia.





Del seno de esta sociedad ha salido una corriente de emigracion, que llevando capitales y muchos brazos ha ido a ingresar, en su mayor parte la poblacion de Manizáles: esta corriente ha disminuido y seguramente este es uno de sus mejores síntomas de progreso.

Las riberas del "Arma" y del "Buey", forman parte del territorio del distrito y tienen notable feracidad. El desarrollo que la agricultura ha tomado en estos terrenos, la producción del tabaco, la industria pecuaria y la minera, aunque en pequeña escala esta última, constituyen la vida industrial y monetaria de esta población. La producción del tabaco ha tomado notables proporciones en los últimos diez años y le ha comunicado animación al comercio y vida al pueblo.

-----

El año anterior la administración política municipal consagró mucha atención a las mejoras públicas y al ornato de la población: en el año en curso y con relación a este último ramo la administración política no había hecho sentir su acción, pero le previene al señor alcalde que dictara y en efecto dictó, las disposiciones respectivas para atender a este importante asunto de policía.

-----

El doctor Pedro Velásquez A. desempeña el destino de juez del Circuito, y atiende con celo y con acierto al cumplimiento de sus deberes: esta oficina tiene mayor trabajo que las de igual clase situadas en Salamina y Manizáles; y el movimiento de negocios criminales cuando verifiqué la visita en ella, es el siguiente:

10 sumarios, dos de ellos iniciados en esta oficina, y 14 juicios, la mayor parte en término probatorio.

El señor Pedro Jaramillo como fiscal da exacto cumplimiento a sus deberes: sus exposiciones en asuntos criminales contienen regularmente un examen minucioso y detallado de los autos a que se refieren, y un concepto juicioso y legal. Además ha formado el archivo de la oficina, que no tenía sino elementos dispersos que con recomendable laboriosidad ha recogido y organizado.

-----



La Administracion P[ública] de Hacienda del Circuito está a cargo del señor Hermenegildo Arango, nombrado interinamente. Me ocupé en examinar los libros abiertos para la vigencia económica en curso, y los encontré perfectamente formados, descritas con puntualidad todas las operaciones, escritas las partidas con aseo y elegancia, y observándose en todo para la contabilidad el reglamento respectivo. Esta oficina se ha hecho notable siempre por la inteligencia con que ha sido dirigida y por la organizacion y el impulso que ha comunicado a las oficinas subalternas. El señor Arango ha conservado esta oficina en el brillante estado que la recibió de su antecesor.

La pureza en el manejo de los fondos públicos ha sido tan notoria y recomendable, que no de otro modo se explica la fácil expedicion del decreto legislativo 203, que es un testimonio del cuerpo soberano del estado en favor del jefe de la expresada oficina.

-----

La **//f. 320r//** Administracion Municipal de Correos y el Despacho Telegráfico estan unidos para su desempeño, y éste está encomendado al s[eño]r Marco A. Villégas. Esta oficina telegráfica por sus productos y por el importante servicio que presta, corrobora los informes que acerca de este ramo he presentado en otras comunicaciones.

Hay en la Administracion de Correos, en lo referido a la línea de Pensilvania, una notable irregularidad: el correo que para este distrito y el de Sonson parte de Abejorral, demora en esta ciudad mas de seis dias, y los papeles y documentos que van para aquellos distritos llegan con un atraso notable. Sería importante ordenar al señor prefecto que de acuerdo con el señor administrador departamental de correos traese el itinerario correspondiente.

Los empleados del distrito son los siguientes:

Jefe municipal: s[eño]res Teodoro Arango

S[ecreta]rio m[unici]pal y del alcalde: Heliodoro Ramírez

Juez del distrito: Lucio Restrepo

Secretario del juez: José M[arí]a Villégas

Tesorero m[unici]pal: Marco A. Villégas

Procurador m[unici]pal: Fernando Velásquez

En todas estas oficinas, salvo la última que no se **//f. 320v//** visitó, se hicieron algunas observaciones para su mejor arreglo, que me prometo serán fielmente obedecidas.



Al señor alcalde se le exitó a que consagre mucha atencion a la policia en sus diferentes ramos.

-----

Las escuelas públicas de niños de ámbos sexos están desempeñadas, la de varones por el señor Aparicio Ramírez y la de niñas por la señorita Bernardina Ramírez.

En ámbas escuelas se trabaja con interés y consagracion y los directores tienen recomendables aptitudes para la enseñanza.

El local de la escuela de niños es un espacioso, cómodo y hermoso edificio, en que los diversos ejercicios escolares se ejecutan con orden y facilidad. No disfruta de tan ventajosas condiciones el local que provisoriamente presta el servicio de escuela de niñas, pero está para terminarse uno que exede, en elegancia y comodidad, al que primero describí.

Este será mi último informe, pues he dado por terminada, en este día, **//f. 321r//** mi mision oficial. Si el Poder Ejecutivo resuelve que se visite el distrito de Pensilvania, tendré ocasion de dirigirme nuevamente a u[sted] para informar sobre tal distrito.

Al separarme de la honrosa posicion oficial a que el P[oder] E[jecutivo] me elevó, me es grato ofrecerle a él mi sincero reconocimiento, y a u[sted] mi obligada voluntad por la galante atencion que ha prestado a mis trabajos al ofrecérselos al ciudadano presidente.

De u[sted] atento servidor.

Luis María Botero

### **Informe de Aguadas**

**//f. 323r//** [Encabezado:] N[úmero] 17. E[stados] U[nidos] de Colombia. Estado S[oberano] de Antioquia.

El visitador fiscal del d[e]partamento del Sur. Sonson, 24 de marzo de 1873.

Señor secretario de Gobierno. Medellin.



El itinerario que me he trazado para la visita oficial de este departamento me condujo a Aguadas, después de recorrer la pequeña distancia de uno y medio miriámetros, que media entre las cabeceras de éste distrito y el de Pácora. Con relación al primero presento este informe.

Estoy ligado al pueblo de Aguadas por amistad y hasta por gratitud, pero no excusaré, por estas relaciones, emitir conceptos un poco dolorosos sobre los gérmenes de mal que **//f. 323v//** han entrado al seno de esta sociedad.

Cuenta más de medio siglo de existencia y hace más de 20 años que su población tomó el tipo dominante de manufacturera, consagrándose a la fabricación de sombreros y perdiendo con las costumbres primitivas la moralidad de sus masas populares. Los pueblos agrícolas tienen regularmente costumbres sencillas y el amor al trabajo y el laborioso ahorro, forman de cada trabajador un propietario y un elemento de orden social; mientras que las poblaciones manufactureras, en que los hombres dejan estériles sus fuerzas, en que se consagran a trabajos propios de la debilidad de la mujer, desconocen casi siempre la virtud de la economía y dejan relajar los vínculos de familia. Las casas donde se reúnen artesanos extraños entre sí y sin otro lazo que el de la común industria, son, por lo común, sepulcros de afectos puros y cuna de malas pasiones.

Algo como el vicio **//f. 324r//** ha tenido que detener en su marcha esta población de Aguadas que, en el progreso de este departamento, ha colocado sus toldas a retaguardia. Si se piensa en sus buenos terrenos de agricultura y en los productos siempre crecientes de su industria, y si se nota que, a pesar de esto no forma en la primera fila de las que marchan hacia su perfección, se comprende que, superior a sus elementos de vida, se ha levantado el vicio en todas sus espantosas manifestaciones. Las masas populares, en su mayor parte, han perdido la paz del hogar y miran descuidadas la honra y el porvenir de la familia: en un juicio de policía que se siguió en el presente año, fueron condenadas 15 mujeres por prostitución, y la policía tiene apenas principiada su labor.

El juego ha tomado grandes proporciones, y estos pobres artesanos han repartido siempre entre los garitos y el licor, los sobrantes de su productivo trabajo: no de otra manera se explica que en el año en **//f. 324v//** curso, se hayan abierto 3 billares, una gallera y una casa de juego permitido, establecimientos que cerraron mientras permanecí en el distrito, pero que temo estén nuevamente en actividad. Da pesar ver que estos artesanos llevan al abismo de los vicios, esas gotas de sudor que, colocadas en una caja de ahorros salvarían a sus hijos de la miseria y a sus hijas de la prostitución.



Conozco familias de artesanos que semana por semana recojen una bonita utilidad por su trabajo, porque tanto el padre como la madre, como los niños se ocupan en la fabricacion de sombreros; sin embargo en el transcurso de muchos años, y sin grandes contratiempos, no han alcanzado sino la mas absoluta miseria, y hoy ocupan una pobre habitacion y llevan una estrecha vida pecuniaria. Con la misma renta una familia agricultora hubiera logrado una holgada posicion de fortuna.

Se entristece el ánimo al llegar a la habitacion de **//f. 325r//** un artesano: un piso húmedo, un techo ruinoso y la falta absoluta de todo adorno y de toda comodidad, forman su humilde casa: agréguese que no hay una flor en sus pátilos ni una planta en sus huertos y, casi, ni una aspiracion en el corazon de sus moradores, y se tendrá una idea exacta aunque desconsoladora de la penosa existencia de la mayor parte de los artesanos. Estas pobres gentes están siempre desamparadas contra las contingencias del porvenir, y a la primera enfermedad que les sobreviene, tienen que implorar la caridad pública.

Contra todos estos elementos de mal hay una poderosa fuerza que combate y vencerá: hay un considerable número de personas honradas, de familias importantes que con su ejemplo y sus enseñanzas levantarán esta poblacion que se arrastra, y convertirán en fuerzas para el bien y la produccion estas que rinden vasallaje a los vicios.

Hace poco tiempo algunos ciudadanos de generoso **co//f. 325v//**razon quisieron fundar una caja de ahorros en este distrito, y con plantar esta institucion hubieran salvado el porvenir de ésta sociedad, pero carecieron de perseverancia para vencer las primeras resistencias: llevar adelante una institucion semejante o constituir una sociedad de ahorros mútuos, sería la mas humanitaria empresa que la civilizacion pudiera acometer para salvar esta poblacion. Coloco este pensamiento bajo la proteccion del gobierno y de las sociedades católicas y de fomento.

Recoger toda la rigurosa severidad de la ley y colocarla como una valla en el estraviado camino de esta sociedad: reunir todos los buenos esfuerzos de las gentes honradas para contrariar las malas tendencias del vicio, y apelar a la civilizacion y a la caridad para que siembren, con sus santas enseñanzas la idea del bien y el amor al trabajo, son los caminos de regeneracion moral que debe aceptar esta sociedad. Lo primero está felizmente plantado porque la administracion **//f. 326r//** política está a cargo del señor Francisco Jaramillo, quien con buena voluntad y recomendable energía ha esgrimido y esgrime a todas horas contra el vicio, las armas que la ley puso en sus manos.



-----

La vagancia está en sus últimos atrincheramientos. Los garitos se han cerrado para el público, porque el alcalde cerró la puerta de ellos a los hijos de familia, los jornaleros y los sirvientes domésticos.

La policía en el ornato de la población ha emprendido grandes y provechosas mejoras. La ruinosa casa consistorial, de antigua fecha, fué demolida y en su lugar se levanta un hermoso edificio de dos pisos, que contendrá las piezas necesarias para el servicio de cárcel y para el despacho de los empleados públicos.

La instrucción popular cuenta hoy con 25 escuelas donde reciben educación más de 900 niños. A la escuela pública de varones concurrieron 230 alumnos el día que la visité.

Si a **//f. 326v//** este movimiento de moralidad y progreso, se agregara el plantar la sociedad de socorros mútuos, y las buenas predicaciones morales, se levantaría como por encanto esta población desde las redes del vicio que la encadenan hasta la altura de un progreso indefinido.

Es tan robusta la vida de este distrito que a pesar de los gérmenes de mal y retroceso que he señalado, él ha progresado y de una manera notable en estos últimos años. Además de sus producciones agrícolas, este distrito recibe semana por semana el valor de 1.250 sombreros que computados al precio de dos pesos dan un producto mensual de \$10.000: esta cantidad que entra a sus mercados con absoluta regularidad, le comunica mucha animación a su comercio, y casi garantiza su vida industrial contra toda contraria circunstancia. Cuando la mayor parte de los pueblos del estado por los vaivenes políticos que sufrían o por la reciente terminación de ellos, llevaban trabajosamente la vida, para este distrito **//f. 327r//** era holgada la existencia, porque los productos de su industria no desmerecieron. Si otras aspiraciones hubieran dirigido el ánimo de esta población ninguna en el Sur le hubiera aventajado, porque ella emprendió adelante la marcha de progreso y con mejores elementos de vida que las demás.

El señor Sinforoso Gómez desempeña la Colecturía de Hacienda, y como adscritas a ésta la Administración Municipal de Correos y el Despacho Telegráfico. La más completa consagración y las mejores aptitudes ha puesto al servicio de estas oficinas, el encargado de ellas. La Hacienda del Estado tiene en este departamento muy buenos empleados; pero pocos alcanzan a la altura en que está el señor Gómez, tanto por la pureza en el manejo de los fondos públicos como por el aseo y orden que lucen en los libros que maneja y como por el conocimiento de las leyes sobre hacienda, aplicables a su destino.



El señor Juan Pineda como secretario municipal, en **//f. 327v//** su carácter de notario, había formado el [prim]er tomo del "Protocolo", descuidando ponerle la nota de clausura y formarle el índice respectivo: le ordené, bajo apremio, que cumpliera con tales formalidades en un breve término, y comisioné al señor alcalde para que cuidara de la obediencia de esta providencia legal. Se han otorgado en esta oficina, en la vijencia en curso, 489 instrumentos públicos, los cuales están inscritos con claridad y con aseo y acomodados a los modelos expedidos con tal fin.

Por conducto del señor secretario excité a la Coporacion Municipal para que cumpla con el deber que le señala el artículo 13 de la Ley 213 sobre policía general.<sup>26</sup>

Como en la oficina de la Corporacion faltan los códigos expedidos por la Legislatura del Estado desde sus sesiones de 1864 hasta las de 1871 inclusive, previne al señor alcalde que, averiguara la constancia oficial del ingreso de tales piezas en el archivo de esta oficina, y **//f. 328r//** exigiera del secretario respectivo, por apremio, las integre en el archivo.

Para evitar pérdidas semejantes he ordenado a los jefes municipales la formacion de un libro en que se asienten los recibos de los periódicos y demas piezas oficiales que por conducto de ellos, se entreguen a diversas oficinas. Con estos recibos se exigirá la responsabilidad al empleado que deje perder los códigos y papeles que están bajo su cuidado.

Los señores Jesus María Pineda y Rómulo Duque desempeñan los destinos de juez del distrito y secretario, respectivamente. Tanto en asuntos criminales como en negocios civiles, le corresponde algun trabajo a esta oficina, en la cual se hicieron algunas indicaciones para su mejor arreglo económico.

Tambien se hicieron algunas observaciones en la oficina del tesorero municipal, señor Santiago P. Gómez.

Los destinos de procurador municipal y adminis**//f. 328v//**trador subalterno de la renta de licores, los desempeñan respectivamente los señores Nicolas Gómez Sinforiano Montoya. Nada notable tengo que observar en estas oficinas. A los administradores subalternos de las rentas, les he mostrado el deber que tienen de iniciar y adelantar los

---

26. El artículo 13 de la Ley 213 de 1871 establecía que: "El Cabildo fijará la cuota con que debe contribuir cada poseedor de tiendas ó almacenes, y que no debe exceder de un peso mensual por las primeras y cinco pesos por las segundas". *Leyes y decretos del Estado Soberano de Antioquia expedidos por la Legislatura en sus sesiones de 1871* (Medellín: Imprenta del Estado, 1872), 189.



sumarios por fraude sin atender a las indicaciones de los asentistas, quienes por ministerio de la ley, no desempeñan otro papel que el de partes en los juicios que se fijan por fraude a la renta que han rematado.

-----

La escuela de niños está a cargo del Señor Pedro A. Garces y asisten diariamente a ella mas de 200 niños: elevo este hecho al conocimiento del señor director general de Instrucción Pública, para que, si lo tuviere á bien, haga uso de la atribucion que le concede el artículo 104 del Decreto Orgánico de la Instrucción Primaria.<sup>27</sup>

-----

Una cuestion pendiente **//f. 329r//** tiene amenazada, en parte, la propiedad territorial de este distrito, y respecto de la cual copio del acta de visita en la Jefatura Municipal, lo siguiente: "El infrascrito se impone el deber de recabar del ciudadano presidente del estado una pronta resolucion de la reclamacion intentada por el señor Emigdio Montoya respecto a la propiedad de los terrenos repartidos a pobladores en la fraccion de Tarcará o Picarra, esta reclamacion tiene mal constituidos los derechos de los adjudicatarios, y esto mismo los ha detenido para emprender mejoras en los terrenos que se les repartieron".

-----

A los distritos de Neira, Filadelfia, Salamina y Pácora les sirve de límite occidental el rio Cauca. Si los esfuerzos del gobierno llegaran a conseguir la anexion constitucional del territorio comprendido entre Chinchiná y Otun, sería el caso de solicitar la línea divisoria de los estados por los rios Otun, Cauca y Risaralda y la cordillera Occi**//f. 329v//**dental hasta el "Cerro Plateado". Este territorio que vale poco para el Estado [Soberano] del Cáuca y al cual no puede darle sino una tardía y difícil administracion, sería importantísimo para Antioquia, que pondría bajo sus límites lo que anima con su industria, alimenta con sus productos, mejora con sus esfuerzos, identifica por sus costumbres y domina por su

---

27. El artículo 104 del Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria de 1870 decía que: "El 15 de enero procederán el Director de la escuela i la Comision de vijilancia a anotar en la lista de los niños que tienen edad de concurrir a la escuela, los nombres de los que hayan sido escusados lejitimamente. Copia de la lista así anotada se remitirá al Consejo departamental i al Director de la instruccion pública del Estado". Jaime Jaramillo Uribe, "Decreto Orgánico Instrucción Pública Nov. 1/1870", *Revista Colombiana de Educación*, 5 (1980): 20.





comercio. Ahora que estos estados se ligan por fraternales relaciones, y que la paz da campo para operaciones de mútua conveniencia, deben estas emprenderse: en otra época se mirarian tan patrióticas aspiraciones como siniestras convinaciones políticas y se cerraría la puerta a estas pacíficas conquistas del comercio.

Si el Cáuca observa que entre ese estado y el de Antioquia reina la mas franca amistad, que las esperanzas de comun grandeza borran los recuerdos de sangre que en otra época los separaron, y que hoy marchan unidos bajo la misma bandera de civiliza//f. 330r//cion aceptará con gusto; que prévia una justa indemnizacion, se traze la línea divisoria con Antioquia, por donde los grandes intereses del comercio y del progreso de ámbos pueblos, la determinen.

Tenga la bondadosa condescendencia, señor secretario de elevar al conocimiento del P[oder] E[jecutivo] el presente informe, aceptando las consideraciones de mi respecto y alta estimacion.

Luis María Botero

### Informe de Sonsón

//f. 335r// [Encabezado]: N[úmero] 18. Estados U[nidos] de Colombia. Estado S[oberano] de Antioquia.

El visitador fiscal del d[e]p[artamen]to del Sur. Sonson, 30 de m[ar]zo de 1873.

Señor secretario de Gobierno.

Sobre la mas rica y populosa ciudad del departamento del Sur, me corresponde emitir este informe oficial, que versa sobre el importante distrito de Sonson. Temo, no que me abandone la imparcialidad, que ha sido mi norte en todos estos trabajos oficiales, sino que el público llegue a dudar de ella, porque me refiero a la poblacion centro de mis afecciones, y para la cual trazo, con inquebrantable fé, un hermosísimo porvenir.

Se extiende este distrito desde el río "La Miel" al oriente hasta el "Aures" al occidente, y desde el de "Santo Domingo" al norte hasta el de "Arma" al sur, y encierra un territorio donde holgadamente pudieran colocarse seis distritos.



El año de 1791 plantaron varios hombres de ánimo atrevido sus ranchos de exploraciones en el, entonces, remoto valle de Sonson, y se dió principio a la fundacion de la colonia de San José de Espeleta. Los terrenos que formaban el territorio de la naciente colonia habían sido comprados por el señor don Felipe Villégas en 2000 pesos fuertes, y este compromiso que excedía las fuerzas de la débil colonia, la hubiera matado su cuna, si un hombre generoso, el //f. 335v// señor don José Joaquin Ruiz y Zapata, nombrado juez poblador, no hubiera pagado de sus propios haberes la deuda contraída y repartido las tierras entre los pobladores.

El año de 1807 se contaban en la colonia en su área de poblacion 130 casas de habitacion y en toda ella 2080 habitantes. Entónces se solicitó por el juez poblador que se aumentara el territorio del distrito desde la cordillera andina hasta el rio "La Miel"; y el virey don Antonio Amar y Borbón accedió a la solicitud. A este alcance previsor del señor Ruiz le debe Sonson su extenso territorio y Antioquia alguna mayor amplitud en sus límites. Hago notar que en la demarcacion del territorio cedido, ésta termina asi: "Por el rio de "La Miel" hasta su origen y de allí a dar por la cordillera del "Páramo de Ervé": este pudiera dar alguna luz en la cuestion que hoy debate este estado con el del Tolima, para fijar su línea divisoria.

En el territorio de que se trata se ha levantado bajo la sombra protectora del distrito de Sonson, el reciente de Pensilvania, que, nacido ayer cuenta ya con vecinos suficientes para su vida autonómica.

Hay en el distrito 3 fracciones regida cada una de ellas por un inspector con funciones de corregidor: estas fracciones que tienen caceríos de alguna importancia, casa para cárcel y templo, reclamaran, no muy tarde, su independencia política, y a cada una se le pueden señalar límites convenientes. Se trata, asi mismo, de fundar dos poblaciones, una con el nombre de "Arboleda" cerca de los minerales de Riodulce y Santotomas, y la otra bajo el nombre de San Faustino, cerca al río Magdalena y entre el distrito de Buena Vista y la fraccion del Mulato: para estas alcanzará tambien amplia colocación.

En este inmenso territorio tan olvi//f. 336r//dado de Antioquia, y cuyo sueño no ha turbado el movimiento industrial, se guardan grandes riquezas y tal vez el porvenir del estado: se acerca la hora en que abra sus senos fecundos a la produccion agrícola y a la explotacion de sus ricos generos. La industria, el capital y la actividad humana despiertan este suelo del indolente letargo a que la ignorancia lo tenía condenado, y por fortuna ya no quedará en las sombras la riqueza mineral de esta tierra porque el carácter anglosajon y los capitales extranjeros se acercan a nuestras montañas, y en sus antes no interrumpidas soledades va a escucharse el ruido del vapor.



Hay campo en estos terrenos para recoger toda esa poblacion excedente del estado, que busca fuera de sus límites trabajo y propiedad; y si la minería toma aquí el desarrollo que debe tener, habrá ocupacion para los brazos ociosos de la Europa que se agitan con revoluciones pidiendo pan y trabajo. Mostraremos a los antioqueños este buen puesto que los aguarda, y si la imaginacion toca a nuestras puertas enseñemosle este cómodo alojamiento.

Si todo este territorio tan desconocido, tan olvidado, tiene tanta riqueza minera, si la cordillera central tiene aquí bases de plata; si una red de filones cruza este vasto campo, hay todavía otra riqueza de mas lejana explotacion pero no de menos importancia, es la riqueza vegetal.

Los célebres botánicos Gustavo Wallis y Benito Roezl llevaron de nuestros bosques mas de 200 cajas de plantas y entre ellas nuevas familias y preciosas variedades con las cuales han enriquecido los jardines de Bélgica y Alemania. La ignorancia nos hace hollar con planta irreverente estas riquezas ante las cuales se arrodilla un naturalista porque forman un altar para la ciencia.

Desde **//f. 336v//** que los ingenieros Alfredo Callen y Alfonso Grellet visitaron la hoya hidrográfica del Samana entrevieron las inmensas riquezas que allá se guardan, y anunciaron un porvenir industrial para este territorio; pero los capitales se hicieron sordos a estos halagos y fué preciso que se descubrieran los filones argentíferos de Santotomas para atraer sobre ellos las miradas esquivas de los capitalistas.

El desarrollo de las industrias agrícola y pecuaria ha dado robusta existencia a este distrito, y la minería lo ha favorecido con sus productos: esta industria, aunque viene acompañando esta poblacion desde sus primeros años no ha alcanzado la comunicarle su tipo porque ha figurado en una escala muy secundaria. A pesar de esto sus productos han sido en ciertos años de alguna importancia, y en el de 1868 con el oro extraido en el distrito se cubrió el valor de las mercancías que a él se introdujeron.

Desde los manantiales hasta los rios que bañan el territorio del distrito, tienen oro en sus arenas y en las formaciones de aluvi6n de sus riveras. Desde las colinas hasta las cordilleras que se levantan aquí estan atravezadas por filones de plata u oro: por todas partes los metales esperando explotacion pero los capitales esquivos para emprenderla. La mayor parte de estas minas no tienen grandes riquezas pero si indemnizan con ventajas al empresario los gastos de su elaboracion, y no es difícil que avanzando el trabajo en muchas de ellas, aparezcan ricas las que estaban ocultas bajo p6bres apariencias.



-----

Todas estas ventajas con que la naturaleza favoreció esta tierra han sido contrariadas por la situación aislada de este lugar: lo que tiene de fuerzas propias y de elementos de grandeza le ha faltado en posición comercial. La merecida posición política que **//f. 337r//** desde el año de 1821 vino desempeñando, se le ha arrebatado en los últimos diez años, y hoy no hay en el estado ni en el país una población que con más de 12.000 habitantes, con notable riqueza, con ejemplar moralidad y con una sociedad civilizada carecen como ésta de administración de justicia superior. Este distrito es precisamente el que tiene una colocación más céntrica en el Circuito Judicial a que pertenece, y el que por población, riqueza y extensión territorial tiene más importancia y por lo mismo más necesidad de tener en su seno la administración de justicia.

Es notable que para el distrito de Pensilvania y las fracciones de Sonson, está colocada la administración judicial bajo las tres odiosas condiciones de distante, cara y difícil: muchos para buscar justicia tienen que atravesar desde "La Miel" y el "Magdalena" hasta el "Buey", es decir, recorrer el Circuito de un extremo a otro y en su mayor extensión. Después de recorrer tres jornadas de montañas llegan a Sonson, donde debieran encontrar justicia y donde cuentan con recursos para ello, pero se les obliga a seguir a Abejorral donde carecen de relaciones y facilidades para reclamar sus derechos.

Esta irregularidad en la división territorial ha herido y lastima constantemente esta ciudad, que ha protestado contra ella, y hoy con mayores derechos, eleva de nuevo sus quejas al P[oder] E[jecutivo], para que él se sirva reclamar de la Legislatura una reforma en este asunto. La prolongación de esta indebida situación en contra de una importante ciudad, llegaría a extraviar la buena voluntad de esta, porque creería, con razón, que había en el gobierno un espíritu de hostilidad o una inmerecida indiferencia para ella.

-----

Debe, también, colocar **//f. 337v//** se aquí una oficina telegráfica. No puede, no debe carecer una tan importante población del beneficio del telégrafo ni el gobierno debe prescindir en ella de este agente poderoso de administración pública, y tanto más cuanto que el gasto de esta notable mejora es pequeño para el tesoro público. Formar una línea transversal que parta de Abejorral, pase por este distrito y termine en Aguadas, recorriendo una extensión de poco más de 4 miriámetros, significa un gasto de poca consideración, y al cual contribuiría, en parte, este distrito.



-----

Las especiales condiciones de grandeza de este distrito le imponen tambien graves compromisos. Tiene a su cargo la apertura y sostenimiento de caminos públicos en muchas léguas de extension: desde el rio de Aures hasta la línea con el distrito de Pensilvania en una distancia de 5 miriámetros: desde la cabecera del distrito hasta el Mulato recorriendo 9 miriámetros, y desde el río de Arma hasta el del Buey en una extension de 3½ miriámetros: tiene además que sostener en buen estado 10 puentes que ha construido de bases de calicanto y techo entejado, fuera de otros de menor importancia. Esto exige un considerable gasto al cual no ha podido hacer frente con la contribucion de caminos que, en el año en curso, ascendió a \$1.398.204, dividída entre las doce clases de contribuyentes que señala la Ley 210 Orgánica de Caminos: la primera clase contiene 222 de contribuyentes y la ultima solamente uno.<sup>28</sup>

Ha sido preciso para atender a las vías de comunicacion, auxiliar estas con el monto casi íntegro de la contribucion directa que asciende a \$925.

En la vía denominada de Vallejuelo ha tenido que aceptar este distrito la composicion de un //f. 338r// largo trecho que se extiende desde el río de Aures hasta el del Buey, porque el distrito de Abejorral a que pertenece este camino, ni le ha prestado ni le presta auxilio de ninguna clase.

-----

Las obras públicas, especialmente las que se levantan a esfuerzos del espíritu católico de estos habitantes, se llevan a cabo con rara facilidad. En pocos años se han levantado 3 capillas, se colocó un hermoso reloj en la iglesia principal, y está para terminarse un edificio para hospital que, por su extension, solidez y elegancia, puede competir con el muy hermoso que posee Medellin. Hay aqui tantas fuerzas que a impulso del sentimiento religioso se ponen en actividad, que toda obra se hace fácil cuando se cuenta con la valiosa cooperacion de un pueblo tan poderoso.

---

28. De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 210 de 1871, también conocida como la Ley Orgánica de Caminos, existían doce clases contribuyentes: "Los vecinos del distrito se dividirán en doce clases, las cuales pagarán las siguientes cuotas: La 1.<sup>a</sup>, cuarenta centavos; La 2.<sup>a</sup>, ochenta centavos; La 3.<sup>a</sup>, un peso veinte centavos; La 4.<sup>a</sup>, un peso sesenta centavos; La 5.<sup>a</sup>, dos pesos; La 6.<sup>a</sup>, tres pesos; La 7.<sup>a</sup>, cuatro pesos; La 8.<sup>a</sup>, cinco pesos; La 9.<sup>a</sup>, seis pesos; La 10.<sup>a</sup>, siete pesos; La 11.<sup>a</sup>, ocho pesos; y La 12.<sup>a</sup>, nueve pesos". *Leyes y decretos del Estado Soberano de Antioquia*, 150.



El distrito llevó a cabo, con la cooperación del de Aguadas, una obra monumental que ha fijado ya las miradas de extranjeros inteligentes: hablo del puente sobre el río de Arma. Esta obra costó al distrito más de 3000 pesos y ha quedado como un monumento que por su solidez desafía los siglos, y por su importancia y belleza es un testimonio de honor para el humilde arquitecto que la construyó y para los pueblos a cuyas espensas se hizo. Encadenar un gigante, tenor de los pasajeros y estorbo para el comercio; es la significación de esta importante mejora, fruto de la paz, de la civilización y del comercio: bajo estas hermosas banderas han venido a estrecharse la mano y jurarse amistad, pueblos que estaban antes incomunicados, a pesar de que solo 2 miriámetros de distancia los separaba.

Se ha dado principio a la construcción de un edificio propio para escuela de niñas, para reemplazar el que hoy presta este servicio, que, aunque ca//f. 338v//paz, no tiene buenas condiciones de comodidad.

-----

Gobernar un pueblo como el que he descrito es una fácil empresa, y parece que para conducirlo bien bastara el más ténue hilo; pero para producir una resolución local, para corregir en su área de población los descuidos de la naturaleza, para borrar las arrugas y escabrosidades de sus calles se necesitaba un hombre que por antecedentes y prestigio, por energía y patriotismo fuera capaz de conducir con éxito esta empresa, y el señor Lorenzo Jaramillo estaba designado para tal situación.

Parece que el egoísmo y el gran capital formaran forzosa alianza, pero aquí ha sucedido lo contrario. Los intereses del propietario se han desvanecido ante los deberes del empleado, que da espaldas a sus propios intereses para atender a los públicos: él ha producido una ligera conmoción en los habitantes de la ciudad pero obligándolos a un gasto reproductivo, aumentando en un 10% el valor de las propiedades urbanas, y comunicándole a la población belleza, comodidad y aseo. Todas estas mejoras materiales en cuya realización se ocupa el s[eño]r jefe de policía, han sido decretadas por la Corporación Municipal.

Sobre el juego y la vagancia se presta la más vigilante atención, y los intereses de la hacienda pública, y la instrucción primaria reciben, en su progreso, el impulso de esta buena administración política.

¡Que bien inspirado estuvo el señor prefecto al nombrar los jefes municipales de este departamento; casi todos merecen elogios y ninguno una seria censura!



Estan reunidos para su desempeño las secre//f. 339r//rías de la Corporacion Municipal y del alcalde: ambas oficinas tienen constantes y multiplicadas ocupaciones, y el señor Pablo Obando que las despacha, a pesar de su consagracion y buena voluntad no parece llevarla al órden del dia. Manifesté este hecho a la Corporacion y solicité del señor prefecto la separacion de tales secretarías.

Las oficinas del jefe municipal y juez del distrito estan en piezas de la casa consistorial. Este capaz y sólido edificio está situado en la plaza y tiene en el primer piso unas piezas interiores que prestan el servicio de cárcel. Las piezas que sirven para el despacho de los empleados públicos lo mismo que todo el edificio, han sido lastimosamente descuidadas: para corregir este abandono injustificable, propuse un plan de reforma que la Corporacion tuvo a bien aceptar: en él se consulta la independencia de la casa consistorial y la cárcel, la comodidad y decencia de las piezas para las oficinas públicas, y la composicion y hermosura de todo el edificio.

-----

Las escuelas públicas estan bien servidas. La de niñas a cargo de la señora Victoriana Estrada de Y., quien auxiliada en sus trabajos escolares por dos inteligentes señoritas, hijas de ella, han obtenido hermosos resultados. Las niñas que forman la clase superior con las de mayores conocimientos en aritmética y geografía, en las escuelas de niños de ambos sexos que he visitado. La consagracion de la señora directora que ha impuesto a las niñas un largo trabajo diario, que puede menoscabar la delicada salud de éstas, por lo cual se le previno, por conducto del señor curador de la enseñanza, disminuyera para las niñas el tiempo diario de trabajo.

La escuela de niños tiene por director al señor José María Restrepo M, quien tiene notables aptitudes pedagógicas, pero no ha alcanzado en la escuela //f. 339v// que dirige tan buen éxito como el que obtiene la señora directora.

A esta escuela concurren diariamente de 180 a 200 alumnos, e igual número asiste a la de niñas.

Ordené en ambas escuelas que se pusiera en práctica para el ejercicio de escritura el sistema del dictado, cuya observancia se había descuidado.

Ademas de estas dos escuelas públicas hay otras dos en la fraccion de Nariño auxiliadas con fondos del distrito, y mas de 50 escuelas libres.



Existe tambien un establecimiento de instruccion secundaria dirigido por el d[octo]r José Joaquin Jaramillo. Fuí invitado galantemente por este señor a visitar su establecimiento y verificar exámen en los niños, y noté, con agradable satisfaccion, los progresos que se han hecho en el estudio. El director, s[eño]r Jaramillo, tiene reconocidas aptitudes y vocacion y larga práctica en el sacerdocio de la enseñanza.

En presencia de estos grandes resultados obtenidos en la instruccion popular, se alcanza a ver la realizacion de los santos propósitos del gobierno, obteniendo que todo ciudadano sepa leer y escribir.

-----

Hace 5 años el señor Marcelino Uribe desempeña la Colecturía de Hacienda. Este inteligente jóven con su consagracion y sus aptitudes ha despachado ventajosamente esta oficina y tiene con todo órden el archivo que maneja. Conocía particularmente esta oficina y la idea favorable que tenía de ella la he ratificado y robustecido con el exámen oficial y detenido que hice en la expresada oficina.

-----

Las oficinas de la Notaría y del Registro estan servidas por los señores Cipriano Correa y Pascual Botero, respectivamente. En la primera no tuve que hacer observacion ninguna, y en la segunda se **//f. 340r//** hicieron algunas y se dictaron las providencias correspondientes, que fueron puntualmente obedecidas.

-----

El señor Rafael Correa es el tesorero municipal, destino que por reeleccion ha desempeñado en los últimos 9 años. Esta oficina tiene alguna importancia puesto que el presupuesto de gastos comunes asciende a \$4.132 y que el día que verifiqué visita en ella, había en existencia metálica \$1.668.854. Disfruta el tesorero de una asignacion del 8% sobre lo que recaude, sin comprender en la recaudacion lo que ingrese a la Tesorería por el impuesto sobre el consumo del ganado. Hice algunas breves observaciones para la marcha regular de esta oficina.

-----





Es juez principal en el distrito el señor Pedro Juan Salazar, y secretario el señor Ramon A. Gómez J. Tanto por la inspeccion privada y oficial como por el informe del señor juez del circuito, sé que en esta oficina [subrayado en el texto original] ella se cumple con las prescripciones legales y se despachan con actividad y con acierto los asuntos que estan bajo su cuidado o a su estudio.

-----

Está en ejercicio de las funciones de procurador municipal el señor Silverio Mejía; quién hasta ahora no ha tenido que elevar la voz del ministerio público en la defensa de los intereses del distrito.

Marcha legalmente la oficina del administrador s[ubalterno] de la renta de licores, desempeñada por el señor Aicardo M. Serna.

-----

La situacion de esta ciudad, el espíritu de sus habitantes y hasta su propia suficiencia les quita la tendencia de pregonar su propio progreso: por **//f. 340v//** otra parte este se efectúa sin estrépito, sin grandes evoluciones, pero con un curso tan fijo, tan matemático que pareciera obedecer en su marcha a leyes fisicas. Si una revolucion no se interpone en su progreso, si la vía de comunicacion con Pensilvania y Honda llega a ser un camino de herradura regular, queda definido el gran porvenir y la indeclinable grandeza de esta rica seccion del estado.

Concluyo, s[eño]r secretario, este largo informe pidiendole se sirva elevarlo al conocimiento del ciudadano presidente del estado, y aceptar mi segura y personal estimacion.

Luis María Botero

### Informe de Pácora

**//f. 345r//** [Encabezado:] N[úmero] 14. E[stados] U[nidos] de Colombia. Estado S[oberano] de Antioquia.

Visitador fiscal del depart[ament]o del Sur. Abejorral, marzo 12 de 1873.

Señor secretario de Gobierno. Medellin.



Visité el distrito de Pácora y cumpro hoy con el deber de presentar el informe correspondiente. Su erección en distrito data del año de 1831, pero á pesar de cuidadosas investigaciones no pude encontrar el acto legal que le confirió tal categoría. En la época de su nacimiento político tenían los intendentes ó gobernadores facultad para erigir parróquias, sometiendo á la aprobación del gobierno nacional tales actos; y es probable que en el periódico oficial de la provincia de Antioquia, en la época citada, exista el dato que en vano solicité. Por una ley de 1843 se ordenó la publicación de un cuadro, adjunto á las leyes nacionales, comprendiendo los distritos parroquiales existentes en esas épocas, y en tal cuadro figura el de Pácora.

Este dato es de poca curiosidad y poco importa que se desconozca: el que sí se posee es el de origen de la propiedad territorial en el distrito. En virtud de una transacción celebrada por el señor don Juan de Dios Aranzazu con la municipalidad de San José de Arma, cedió el expresado señor los terrenos que hoy ocupa el distrito para levantar en ellos la población de Arma Nuevo, y se fundó ésta que, poco después, tomó el nombre del cacique de ese territorio.

Esta población sustituyéndose á la célebre y antigua ciudad de Arma heredó sus vasos sagrados y los ornamentos de sus templos, y parece que con ésto hubiera tomado algo también de ese signo fatal que hizo languidecer y morir á la gran ciudad, cuyas oscuras ruinas sirven hoy para recordar su primitiva grandeza: esta ciudad de noble origen, de próspero desarrollo y de tradicionales recuerdos, vió en poco más de medio siglo, extinguirse su vida como obedeciendo á un decreto fatal y superior, y casi merece hoy la poética y desconsoladora expresión con que se señala á Jerusalén: "hasta las ruinas perecieron...".

Tiene el distrito un territorio de singular feracidad, y el más á propósito para las dehesas de grama natural: cuenta así mismo con una población vigorosa y de inagotables fuerzas para la producción pues ha sufrido en su marcha social dos ó tres horribles sacudimientos que casi han desquiciado su sociedad para lanzarla al abismo del odio y la agitación de bárbaras pasiones. Por fortuna atravieza actualmente una época de conciliación, que si sabe prolongar, llegará á merecer por su riqueza y su robusta vida, un puesto de honor entre las más adelantadas poblaciones de Antioquia.

Cuando se estudia esta sociedad en sus horas de calma se la ve tan tranquila, tan dominada por el sentimiento cristiano, que ni se alcanza á pensar que en sus colinas inmediatas esté formándose la tempestad; pero al conocer su historia se teme siempre, que su nave encuentre un escollo entre las mansas olas.



-----

La casa consistorial, situada en la plaza, tiene piezas para cárcel y para el despacho de los empleados públicos: éstas son decentes, cómodas, casi lujosas, y los archivos que en ellas se guardan están tan metódica y cuidadosamente ordenados, que probablemente son los mejores, á este respecto, en las oficinas que he visitado.

El distrito lleva holgadamente su existencia fiscal: es el único de los del Sur que ha podido balancear sus presupuestos para //f. 346v// el año en curso, sin necesidad de decretar contribucion directa: sin embargo ésta al fin se decretó aunque solo por la suma de \$339 para hacer frente al gasto que á mocion del alcalde y para compra de útiles de escuelas y composicion de una calzada, votó la Corporacion Municipal. El presupuesto de ventas tiene para este año un ingreso de mas de \$800, proveniente del crédito que tiene el distrito en la indemnizacion otorgada á la sociedad de González, Salazar por el convenio celebrado con el gobierno nacional en el año de 1871.

La administracion política está á cargo del d[octo]r Juan E. Ramos, que tiene para llenar su deber la fuerza que le da la ley y lo que le ofrece la distinguida y honorable posicion de que justamente disfruta. Tal vez donde otro tuviera que ocurrir á la violencia á él le basta apelar á las simpatías que se le guardan. Dos decretos importantes ha dictado, uno sobre policía y otro sobre instruccion primaria, ambos de acuerdo con las leyes respectivas, y los dos están recibiendo el mas puntual cumplimiento.

Las escuelas públicas están servidas, por el señor Miguel María Ospina la de niños, y por la señorita Benilda Garces la de niñas. A esta asistieron 116 niñas el dia que visité la escuela, y á la de ni//f. 347r//ños concurren comunmente de 80 á 100. En ambas escuelas hay carencia de útiles, pero pronto estarán bien provistas con los que, para tal objeto, ha ordenado comprar la Corporacion Municipal. Estos establecimientos de enseñanza tienen formados sus inventarios de acuerdo con el "Decreto Orgánico de la Instruccion Primaria", y el libro de matrículas se lleva con absoluta regularidad, describiéndose en él el nombre de los niños, el de sus padres ó acudientes, la fecha de la entrada, la instruccion que tienen al entrar á la escuela, y por último, las calificaciones que merecen en los exámenes públicos. Gozan los directores de la mas completa confianza de los padres de familia por su conducta moral y por las aptitudes para la enseñanza. Quiso el señor Ospina separarse del destino y la C[orporacion] M[unicipal] obligó con las mas sinceras instancias, á seguir en la labor tan provechosamente emprendida.



A la señora directora le ha tocado fundar y levantar la escuela de niñas: hace como 7 meses se encargó de la difícil pero honrosa tarea de educar el bello sexo, y ha obtenido los más lisonjeros resultados. En tan corto tiempo no ha podido elevarse esta escuela á la altura consoladora en que se en//f. **347v**//cuenta, sino debido á los infatigables esfuerzos de la señora directora y á la generosa cooperacion de 2 señoritas hermanas de ella que con loable empeño se han dedicado á dar lucimiento y progreso á esta enseñanza. En presencia de este trabajo aparecerá miserable la remuneracion de \$200 anuales que disfruta la directora: ni las circunstancias del tesoro del distrito, ni el trabajo que se presta, ni los buenos resultados obtenidos justifican esta pobre remuneracion, y yo suplico al señor director de Instrucción Pública se sirva aumentarla.

Desempeña el destino de colector de Hacienda el s[eño]r Juan B. Angel. En estas como en las demás oficinas de igual naturaleza, he verificado un escrupuloso exámen de las cuentas que están á su cargo, y de la conducta de los empleados que la desempeñan: el resultado aquí ha sido satisfactorio. Estaba informado en las oficinas de este distrito no se prestaba celosa atención á los intereses fiscales del estado; pero obtuve aquí mismo, informes en contrario, dignos de todo crédito, y los corroboré en el exámen de las oficinas públicas, viendo que los juicios por fraude ingresaron al erario público la suma de \$633.754 por las condenaciones pe//f. **348r**//cuniarías que se hicieron en ellas y que el colector hizo efectivas en dinero: este dato comprende el espacio de 4 años. El señor jefe municipal con bondadosa atención, quiso acompañarme á la visita de todas las oficinas, y cuando se examinaba la de Hacienda de que me ocupó, requerí á ambos empleados para que combinaran su acción y redoblaran su vigilancia para obtener el progreso de las rentas especialmente la del degüello.

El señor José María Patiño F, desempeña la Secretaria Municipal, y atiende bien á los deberes de su destino. Los libros que en su calidad de notario debe llevar, están debidamente arreglados, salvo el error insubsanable de haber interrumpido la numeración al formar el [segund]o tomo del "protocolo".

Las demás oficinas públicas están desempeñadas así:

Juez del distrito: s[eño]r Pablo Valencia.

Secretario del juez: s[eño]r Rafael Hernandez.

Tesorero municipal: s[eño]r José Quintero

Administrador de la renta de licores: s[eño]r Juan B. Angel.

Ni un solo sumario cursa en el despacho de los funcionarios de instrucción, y entiendo que ninguno se ha iniciado en el presente año.



En el despacho del señor juez no se ha dado curso á ningun negocio civil cuya accion principal excede de \$20, y los de esta naturale//f. 348v//za se han terminado todos por transaccion. Este sorprendente y agradable resultado convence que el espíritu de litigio no se ha abierto campo en esta sociedad. No puede creerse que esta sociedad tan unida, tan tranquila, donde la propiedad es tan religiosamente acatada y donde la conciliacion tiene tanto imperio, se desborde á veces para entrar en esas locas agitaciones en que el odio y las malas pasiones establecen su fatal y salvaje dominacion.

Pácora debiera aumentar considerablemente su poblacion, porque tiene ventajosas condiciones para la vida. Desde su templado y agradable clima hasta la proverbial fecundidad de sus terrenos, desde su colocacion ventajosa para el comercio hasta su bondadoso cuidado, todo convida á establecer residencia allí; pero se teme siempre que, cuando el cielo está mas azul y cuando los vientos soplan mas favorablemente, se cambien de repente sus claros horizontes en la oscuridad vaporosa de una nube sin mas brillo que el siniestro sus descargas eléctricas: esto pasa en lo físico y en lo moral.

Ocupándome de nuevo de las oficinas, me es grato significar que en todas ellas se dan asistencia y despacho diarios que previenen las leyes; que cada em//f. 349r//pleado cumple con sus deberes, y que en éstas como en las demas del departamento que hé visitado, aunque en todas haya hecho observaciones y dictado providencias, en ninguna he hallado algo que tenga la gravedad de la comision de un delito. Mi mision ha sido corregir ligeras faltas, fruto de descuido ó ignorancia, pero nunca de mala voluntad ni de perversion en los empleados.

Hacer conocer un poco mejor sus deberes á algunos de éstos, darles instrucciones para el mejor desempeño de su destino, excitar su celo y su energía en favor de los grandes intereses morales y materiales de los pueblos, ha sido mi mision ó al menos la que he creído y querido desempeñar. Una alucinacion propia, seguramente, de la debilidad del espíritu humano, vasallo siempre de la vanidad, me hace creer que mis esfuerzos han sido provechosos, y esta satisfaccion, aunque sea infortunada, es el mejor premio de mi trabajo. Tengo conciencia de haber trabajado mucho y con buena voluntad, y me contento con creer que todo esto no ha sido estéril ni para el adelanto de los pueblos ni para la mejora de su administracion.

Al elevar al conocimiento del P[oder] E[jecutivo] el presente informe por la honorable mediacion de //f. 349v// u[sted] me cabe el gusto de ofrecerle mi afectuosa consideracion.

Luis María Botero